



Instructivo de la convocatoria para proyectos relativos al conocimiento de los recursos biológicos de las zonas áridas del norte de México con énfasis en inventarios para conocimiento y monitoreo de la biodiversidad

1.- Objetivos de la convocatoria

- I. Enriquecer el conocimiento de la biodiversidad de México al promover el desarrollo de proyectos taxonómicos y/o biogeográficos en 26 ecorregiones áridas y semiáridas del norte de México, definidas como prioritarias por esta Comisión Nacional.
- II. Establecer líneas de base para el monitoreo de especies clave e indicadoras del estado de conservación de las ecorregiones áridas y semiáridas del norte de México.
- III. Obtener información que se requiere en el SNIB para que la CONABIO cumpla sus funciones.

2.- Presentación de los proyectos

Solamente se aceptarán propuestas cuyos anteproyectos hayan sido previamente seleccionados y que cumplan las condiciones o atiendan las observaciones adjuntas al aviso de selección del anteproyecto. Para ser evaluada, la propuesta o proyecto desarrollado, debe entregarse en formato digital, en un CD con el archivo correspondiente en *MSWord*, o bien, el archivo puede enviarse adjunto a un correo electrónico (dirproy@xolo.conabio.gob.mx). Además, debe contener todo lo siguiente:

- a. *Carátula* que deberá incluir: *Título*, que deberá ser corto e informativo. *Institución u organización* en la que se llevará a cabo (dependencia, departamento) y dirección completa. *Datos del responsable* del proyecto (nombre y grado académico; puesto, teléfono, fax y correo electrónico en la institución; domicilio y teléfono particulares). *Grupos* (botánico o zoológico) por estudiar (la especialidad del comité de evaluación que revisará el proyecto dependerá de esto). *Eco-región* en donde se llevará el estudio. *Monto* total del financiamiento solicitado (IVA incluido). *Duración* del proyecto. *Datos de la institución* donde se llevará a cabo el proyecto: dirección postal, teléfonos, fax, correo electrónico, RFC, nombre del representante legal que firmaría el contrato o convenio, y cualquier otro dato que se considere de importancia para agilizar trámites.
- b. *Resumen* del trabajo propuesto (que no exceda de media cuartilla) y *palabras clave* (máximo 8).
- c. *Objetivo general* y objetivos particulares claramente delimitados y coincidencia de éstos con la elaboración de inventarios florísticos o faunísticos en las eco-regiones áridas y semiáridas del norte de México definidas para esta convocatoria o con el establecimiento de líneas base para el monitoreo de especies clave e indicadoras del estado de conservación de dichas eco-regiones.
- d. *Antecedentes del trabajo*, considerar como punto de partida información ya existente (bases de datos y/o publicaciones). Indicar si el proyecto tiene ya algún avance y cuál es.
- e. *Grupos taxonómicos*. Para proyectos que elaborarán **inventarios florísticos o faunísticos**, dar una estimación del número total de especies que comprenderá el proyecto, así como de clases, órdenes y hasta donde sea posible, familias y géneros a que pertenecen. Estimar también el número de ejemplares recolectados hasta el momento y los que se espera recolectar y curar, así como observar, al igual que los que serán fuente de información para el proyecto (por ejemplo, consultas en colecciones o publicaciones). La información de todos los ejemplares y de las observaciones (con determinación a nivel de especie y georreferenciación) deberán incorporarse como registros a una base de datos, la cual deberá ser el principal producto del trabajo. Dar una estimación del número mínimo de registros que contendrá la base de datos.
Para los proyectos que vayan a llevar a cabo **monitoreo de elementos clave de las eco-regiones** se deberá justificar la elección de los elementos de la biodiversidad que se proponen monitorear, como especies indicadoras del estado de conservación de la zona a trabajar.
- f. Precisar el *área geográfica* dentro de la(s) ecoregión(es) en que se circunscribe el trabajo. Especificar las coordenadas de los vértices del polígono de la(s) zona(s) a estudiar. Además se deberán señalar las razones de su elección. Se espera que la información cubra lo más ampliamente posible la riqueza biológica de las áreas que se estudiarán.

- g. *Técnicas y métodos* detallados que se emplearán, los cuales deben garantizar la obtención adecuada de información para cubrir los objetivos propuestos y la(s) región (es) o porción de ella(s) por estudiar (ver la sección 3 ó 4, según aplique).
- h. En una sección aparte deben especificarse detalladamente y cuantificarse los *resultados y productos* que se obtendrán con el proyecto, así como los obtenidos de los avances previos, que se entregarán a la CONABIO (ver sección 3f o 4g, según aplique y seguir lo que ahí se indica).

En caso de haber recibido apoyo de esta Comisión para una etapa anterior, especificar y cuantificar los resultados nuevos que aportará este proyecto y los ya entregados, para que el comité de evaluación pueda compararlos.

En esta sección de la propuesta es necesario incluir **indicadores de avance cuantificados** que permitan revisar si el avance que se vaya teniendo durante su desarrollo, corresponde a lo previsto y programado; a ellos se deberá hacer referencia en los informes de avance y en el final. Estos indicadores deberán apegarse a criterios establecidos por el responsable. Por ejemplo, entre estos indicadores podrían estar los porcentajes de los totales esperados de salidas al campo realizadas, de información obtenida en campo y/o en laboratorio, de ejemplares recolectados y determinados, de registros incorporados en la base de datos, de análisis de resultados, etc., referidos al tiempo transcurrido desde el inicio del proyecto.

- i. Información *etnobiológica*. En caso de que se obtengan datos etnobiológicos y de otros usos no tradicionales de las especies, dicha información sólo deberá incorporarse en la base de datos resultado del proyecto; en tal caso es indispensable que el responsable del proyecto cuente con el permiso correspondiente por parte de las comunidades y/o de los informantes.
- j. Establecer claramente la *duración del proyecto* (durante la cual recibiría apoyo) y especificar si éste comprende una o varias etapas, y si pretende establecer un monitoreo a mediano y largo plazo, con su inicio en esta primera etapa.
- k. *Programa de trabajo* calendarizado mensualmente (señalar si hay restricciones de fechas para iniciar el proyecto o de época del año en la que deberán realizarse ciertas actividades, por ejemplo de recolecta), presentado de manera tabular **en una hoja aparte**, con las actividades en los renglones y los meses numerados (1, 2, 3,... etc.) en las columnas.

En esta calendarización deberán programarse las salidas al campo y viajes (especificar a dónde), así como otras actividades; también deben incluirse explícitamente las entregas **semestrales** de informes de avance con resultados parciales **-incluyendo avances de la base de datos-**, y la entrega del informe y resultados finales. En algunos casos la periodicidad de los informes de avance será cuatrimestral; esto se le indicaría al responsable del proyecto en el aviso de resultado de la evaluación. La programación de las actividades y obtención de resultados deben ser precisas y coincidentes con los objetivos y métodos del proyecto.

Si el proyecto se aprueba, este programa o calendario de actividades será el Anexo 2 del convenio o contrato referido en la sección 6 de este instructivo.

- l. Recursos *institucionales, materiales y humanos* que se requieren para el proyecto, así como las características de cada uno. Se debe incluir una lista de los participantes e indicar en qué consiste su participación.
- m. El *presupuesto* global presentado en el anteproyecto deberá desglosarse y detallarse en el proyecto para cada concepto. La elaboración de este presupuesto debe seguir las normas establecidas en el [Instructivo para elaborar presupuestos de proyectos que se presentarán a la CONABIO en 2008](#); sólo se autorizarán aquellos proyectos que cumplan los requerimientos que se indican en dicho documento. Enseguida del presupuesto solicitado con cargo al Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad de la CONABIO, se deben especificar los gastos que cubrirá la institución o serán financiados de otra fuente. En una hoja aparte, presentar una calendarización de las necesidades presupuestales; esto servirá de guía para que la CONABIO programe los pagos del proyecto.

Como el comité de evaluación también opinará acerca de lo pertinente y adecuado de los presupuestos, es necesario especificar y justificar su necesidad para el desarrollo del proyecto, de modo suficiente, cada uno de los rubros y conceptos que comprenda.

- n. Deberá entregarse una *carta de solicitud de apoyo* (una sola copia) firmada por el responsable del proyecto y con firma de conformidad de aquella autoridad de su institución (director de instituto o dependencia, presidente de la asociación, etc.) que pueda aprobar la realización del mismo, el uso de la infraestructura institucional requerida y asumir la responsabilidad que adquiriría la institución en caso de formalizarse el apoyo.
- o. Además de un *resumen curricular* con una extensión máxima de una cuartilla, incluir el *curriculum vitae* en extenso del responsable del proyecto, con los elementos necesarios para

que el comité valore sus conocimientos y experiencia en trabajos semejantes al del proyecto presentado. Si la experiencia de un colaborador (o de un asesor) aporta significativamente solidez al trabajo (o a un aspecto de él), incluir también su *curriculum*.

- p. El responsable del proyecto debe comprometerse por escrito a cumplir con los requisitos legales para la recolecta de organismos (permisos de colecta de las autoridades correspondientes de la semarnat, estatales, municipales, de las áreas protegidas, etc.), asimismo, es requisito que obtenga el permiso de la(s) autoridad(es) de la(s) comunidad(es) local(es) en donde se llevará a cabo el proyecto para realizar el trabajo. Se recomienda fuertemente involucrar a pobladores de dichas comunidades en algunas de las actividades del proyecto; de ser así se deberá especificar en qué consistiría su participación.

3. Elementos y recomendaciones para elaborar y presentar proyectos de inventarios florísticos y faunísticos.

Debido a que es imposible establecer lineamientos únicos para este tipo de proyectos, se recomienda seguir, dentro de lo posible, los aspectos que se citan en los siguientes incisos. Cuando el proyecto requiera métodos diferentes, éstos deben justificarse y explicarse plenamente respetando el espíritu y los objetivos generales de la convocatoria y de estas recomendaciones.

- a. *Calidad y garantía de las determinaciones taxonómicas.* Para las determinaciones taxonómicas es indispensable la participación de taxónomos expertos en los grupos estudiados. Se recomiendan los proyectos interinstitucionales en los que participen uno o varios individuos que tengan la experiencia requerida en la taxonomía del grupo correspondiente, por ejemplo de otra institución cercana a la región que se pretende explorar o donde están depositadas las especies que se estudiarán. Cuando parte de la información corresponda a observaciones, es de particular importancia que éstas hayan sido hechas por un taxónomo experto en el grupo, así que su participación debe incluir el trabajo de campo. En todos estos casos deberá incluirse una *carta del especialista* donde acepte participar en el proyecto y especifique en qué consistirá su participación.
- b. *Aspectos metodológicos.* Deben especificarse en el proyecto; se recomiendan los siguientes:
- Utilizar métodos de muestreo rigurosos y formales, de preferencia los comúnmente utilizados en su campo, si los hay. Facilitar los estudios comparativos.
 - Utilizar unidades de muestreo (espaciales y/o temporales) del tamaño necesario para que aporten la representatividad de especies y un número total de muestras y/o réplicas que permitan el análisis estadístico de los resultados.
 - Presentar los resultados del proyecto con curvas de acumulación de especies por unidad de tiempo o área (esfuerzo de recolecta), v. gr. horas/hombre, días, dimensiones del transecto, cuadrante, abundancia relativa, etc.
 - Reportar la distribución del esfuerzo de colecta en el espacio (ambientes y microambientes) y en el tiempo (horas del día y/o temporadas del año).
 - Considerar en los registros de cada ejemplar recolectado, fecha y sitio de recolecta, método de recolecta, tamaño, coloración, hábitat, fenología y/o conducta y demás variables que la especificidad del grupo en cuestión exija para que los ejemplares contengan toda la información necesaria para su determinación taxonómica.
 - Rotular los organismos recolectados con los siguientes datos como mínimo: nombre de la especie, localidad (con coordenadas geográficas), altitud o profundidad, tipo de ambiente, tipo de vegetación (especificar el tipo de clasificación que se utilizó) fecha y hora de recolecta, nombre del colector y número de recolecta.
 - Incorporar el material recolectado a colecciones regionales y nacionales estables, con su correspondiente número de catálogo (si la colección no estuviera catalogada, se deberá considerar hacerlo ya que éste es un requisito indispensable para relacionar el ejemplar con la base de datos). Si hubiera intercambio internacional, exponer las condiciones que mediarán e indicar las instituciones con las cuales se llevará a cabo.
 - Usar los materiales y métodos de preparación de ejemplares, de curación de los mismos y de sistematización de datos más apropiados para cada taxón, de tal manera que se garantice el máximo provecho y cuidado de los ejemplares.
- c. *Colecciones científicas.* Si la propuesta incluye sistematizar información de una colección o de recolectas anteriores, en una base de datos, es necesario indicar el nivel de desarrollo en el que se encuentra inicialmente la colección -en términos de conservación, accesibilidad, organización física, avance en la sistematización de la información- así como las condiciones a las que se pretende llegar en todos estos aspectos con el apoyo solicitado.
- d. *Recolectas y observaciones.* Las recolectas de individuos en el campo deben hacerse dentro de alguna(s) de las 26 eco-regiones áridas y semiáridas del norte de México, consideradas en esta convocatoria, y señalar las localidades o cómo se seleccionarán éstas. Es importante que

se mencione claramente en qué colección(es) se depositará(n) los ejemplares recolectados, así como quién o quiénes los determinarán taxonómicamente. Cuando no exista en la propia institución algún especialista en el grupo a tratar, se deberá obtener asesoría externa, y entregar a la CONABIO las cartas de compromiso del(los) experto(s) para colaborar en el proyecto, con el propósito explícito de determinar los ejemplares. Las observaciones deben hacerlas taxónomos con mucha experiencia, para garantizar la correcta determinación, que deberá ser al menos a nivel de especie. Cuando se realicen observaciones, es importante que, para aquellos grupos en los que sea posible, se cuente con un ejemplar de respaldo depositado en una colección científica.

e. *Estudios y/o consultas en herbarios, museos o instituciones con colecciones científicas.* En el caso de ser necesario realizar visitas a colecciones nacionales o en el extranjero se deberán citar claramente las colecciones, especificando el propósito, el número aproximado de individuos o lotes que se revisarán y registrarán en cada uno, así como la duración de las estancias. Si la recopilación de información sólo se pretende hacer a través de consultas, se deberá especificar esto y además proporcionar también los datos correspondientes. En todo caso se espera que la información pertinente que se obtenga de las visitas o consultas se incorpore a la base de datos.

f. *Resultados*

-*Bases de datos.* Este tipo de proyectos deben aportar **obligatoriamente** como uno de sus resultados, una base de datos. Los formatos que se pueden utilizar para la sistematización de la información en bases de datos y su contenido se especifican en el [Instructivo para la conformación de bases de datos taxonómicas biogeográficas compatibles con el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad 2008](#). Además de lo establecido en dicho documento, deberán mencionarse qué otras entidades y campos se comprometen a entregar, así como el número mínimo de **registros** (ver la definición de este término en el instructivo), localidades y especies que contendrá. De ser posible, se incluirá(n) el(los) nombre(s) común(es) de cada especie que se utiliza(n) localmente. Para todo lo anterior se deberá llenar el formato de [Registro de bases de datos de proyectos 2008](#), en el que además deben indicar las colecciones mencionadas en la sección 3e y la información de ellos que se aportará.

-*Cartografía.* Si como uno de los resultados del proyecto se generan y entregan mapas, los formatos y características que deberán tener se indican en los [Lineamientos para la entrega de cartografía digital o impresa 2008](#).

-*Fotografías o imágenes.* Si como resultados se entregan fotografías de los ejemplares o de su ambiente, los formatos y características que deberán tener se indican en los [Lineamientos para la entrega de fotografías o ilustraciones digitales 2008](#).

-*Informes de avance y finales.* Los informes de avance con resultados parciales, y el informe y resultados finales se deberán entregar siguiendo las indicaciones de la sección 6.

4. Elementos y recomendaciones para elaborar y presentar proyectos que contemplen el monitoreo de elementos clave de la biodiversidad.

Las propuestas que se presenten deberán contar con antecedentes de trabajo con base en los cuales se justifique plenamente la elección del área de estudio y se sustente el programa de monitoreo propuesto. La sección de antecedentes debe incluir, por lo menos, la siguiente información:

a. *Localización, descripción y delimitación* del área de estudio. Es necesario, que se adjunte cartografía en la que se incluya la localización precisa de los sitios que serán tomados en cuenta para el monitoreo (los cuales deberán estar georreferenciados), los hábitats circundantes y una descripción de los servicios ambientales que brinda el ecosistema. Es importante incluir toda la información que se considere relevante y que sirva de sustento para el programa de monitoreo.

b. *Descripción biológica* basada en inventarios recientes de los principales taxa presentes en el área de estudio. Se deberán describir con los métodos que se han utilizado para realizar los inventarios para cada grupo de organismos y anexar una lista de las principales especies que habitan en el área de estudio.

c. *Información ecológica* del área de estudio, que muestre cuál es su condición actual; es importante indicar de manera detallada cuál es la información antecedente con la que se cuenta (variables evaluadas, por cuánto tiempo, área cubierta, entre otros).

d. *Identificación de impactos o amenazas* que afectan o pueden afectar al sistema, tales como: tala, fenómenos naturales, contaminación, daños causados por perturbaciones en áreas circundantes, agricultura, urbanización, entre otros.

e. Determinación de las *especies indicadoras* del estado del área donde se realizará la investigación.

- f. Por otra parte, el programa de monitoreo deberá considerar los aspectos que se señalan a continuación:

El programa de monitoreo que se presente deberá estar diseñado para llevarse a cabo a largo plazo, asimismo, es necesario indicar y justificar claramente la periodicidad con la que se llevarán a cabo los muestreos, así como los métodos que serán utilizados para ello y las variables que serán evaluadas durante el monitoreo. A partir de estas variables el responsable propondrá el estado de conservación de las especies indicando las variables a considerar, tales como la densidad de las poblaciones, la fenología (es deseable que se presente información sobre los mecanismos de dispersión), estructura de la población al inicio y conclusión del proyecto y estimadores del crecimiento poblacional, entre otros atributos poblacionales. También se espera que se obtenga información de la estructura de la comunidad, indicadores como la riqueza de especies, abundancia relativa, interacciones poblacionales de las especies indicadoras e índices de diversidad para los sitios permanentes de monitoreo. Estos indicadores deberán brindar información confiable sobre la dinámica y funcionamiento del ecosistema y deberán permitir la detección de cambios en el mismo, así como escenarios de conservación para la ecorregión donde se realiza la investigación. Un elemento fundamental del estudio implica la georreferencia de los organismos, transectos o parcelas de estudio según aplique. Las variables de los organismos que sean evaluadas deberán de ser incluidas para todos los períodos en los que se realice el monitoreo indicando estado inicial y final. Es importante que los sitios donde se realice monitoreo se mantengan constantes, si por alguna causa lo anterior no fuera posible se deberá indicar la razón de ello.

A lo largo del desarrollo del proyecto y a partir de los avances de resultados que se obtengan, será posible hacer modificaciones y ajustes al proyecto, con el fin de mejorar los indicadores establecidos inicialmente.

Como parte de los proyectos de regionalización y prioridades de conservación que realiza la CONABIO, los escenarios de conservación propuestos por los responsables de los proyectos apoyados, serán de utilidad para contrastarlas en lo que a las zonas áridas del norte de México se refiere; por lo anterior la CONABIO considera importante que cuando se monitoreen aspectos relacionados con los servicios ambientales que proporcionan los ecosistemas se indiquen y detallen.

- g. *Los resultados y productos* que se obtendrán en este tipo de proyectos y que se entregarán a la CONABIO, deberán estar detallados y claramente especificados.

Es de interés para la CONABIO recibir los datos “crudos” recopilados durante el proyecto. Por lo que se deberán precisar las características que tendrán estos resultados, la forma en la que se entregarán y los campos que se contemplarán para su captura (bases de datos, hojas de cálculo, cartografía, fotografías, ilustraciones, etc).

- *Bases de datos*: Cuando sea posible, los datos recabados de cada proyecto deberán ser capturados en la última versión del Sistema de Información Biótica. En el caso de que las particularidades del proyecto así lo requieran, se deberá seguir el [Instructivo para la conformación de bases de datos taxonómicas-biogeográficas compatibles con el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad, 2008](#), para la información correspondiente a ejemplares.

- *Hojas de cálculo*. En caso de que no sea posible incorporar la información recabada en el proyecto en una base de datos en Biótica, la información deberá entregarse en hojas de cálculo en Excel u otros programas, según se justifique. El contenido de las hojas de cálculo quedará especificado en el proyecto aprobado y en los términos de referencia del convenio o contrato que se suscriba y con el cual se formalizará el apoyo al proyecto.

- Si se incluyen *fotografías o ilustraciones* de las especies objeto de estudio. Las fotografías o ilustraciones deben seguir lo señalado en los [Lineamientos para la entrega de fotografías e ilustraciones digitales 2008](#), para su incorporación al acervo del Banco de Imágenes de la CONABIO.

- *Cartografía*: Si como uno de los resultados del proyecto se genera y entrega cartografía, sus formatos y características se indican en los [Lineamientos para la entrega de cartografía digital e impresa 2008](#). Si únicamente se van a entregar mapas de distribución de especies, consultar el [Instructivo para el uso de mapas en formato GEOTIFF desde el Sistema de Información Biótica](#), para presentar la información de manera uniforme.

- *Los informes de avance* con resultados parciales, y el *informe final y resultados finales* se deberán entregar siguiendo las indicaciones de la sección 6 de este Instructivo.

5. Evaluación académica de los proyectos

Serán presentados para su evaluación académica y técnica únicamente los proyectos que se entreguen a CONABIO en tiempo y forma. No se darán por recibidos y quedarán excluidos de la evaluación los proyectos incompletos o que lleguen extemporáneamente.

Todo proyecto que se presente debe reflejar la calidad académica y solidez técnica de la propuesta, en el planteamiento del objetivo y la planeación ordenada de la secuencia de acciones con sus metas respectivas, en los métodos que se usarán y en la previsión de los recursos que son necesarios. Se recomienda ser explícito en todos los aspectos y no dar por supuesto que algo se sobreentiende.

Los proyectos que se reciban en respuesta a esta Convocatoria se sujetarán a una evaluación académica y técnica por un Comité de Evaluación externo a la CONABIO, quien emitirá su dictamen colegiadamente. Los criterios de evaluación tomarán en cuenta la calidad académica, sustento científico, solidez metodológica y técnica, y factibilidad de las propuestas, así como la experiencia y antecedentes del responsable y su institución en proyectos semejantes y los resultados comprobables obtenidos con ellos. También verificará que el proyecto cumpla cabalmente el objetivo y las bases de la Convocatoria.

Con base en el resultado de la evaluación externa, se elegirán los proyectos que mejor respondan a todo lo anterior y se dará prioridad a aquellos que ya cuenten con avances demostrados o presenten mayor viabilidad y a los que favorezcan la colaboración interdisciplinaria e interinstitucional.

Los proyectos aprobados por el Comité de Evaluación externo, antes de recibir financiamiento, tendrán que cumplir las condiciones que, en su caso, soliciten los evaluadores y los requisitos de esta Comisión. Una vez satisfechas estas condiciones, se formalizará la asignación del apoyo financiero mediante la firma de un convenio o contrato (ver punto 7 de este Instructivo).

6. Informes de avance, informe final, resumen ejecutivo e informes financieros de los proyectos

Los **informes de avance** deberán ser documentos completos que incluyan antecedentes, objetivos, una breve descripción de los métodos usados y resultados obtenidos durante el periodo así como un análisis de los avances logrados desde el inicio del proyecto. Estos documentos se deberán entregar impresos y en medio magnético (en MSWord el manuscrito, las figuras en Power Point, Corel Draw, etc.). Los resultados que se obtengan en el periodo (bases de datos, hojas de cálculo, cartografía, fotografías, etc.), deberán entregarse en los formatos y de acuerdo con lo indicado en este instructivo así como en los lineamientos que para cada caso tiene establecido esta Comisión.

Se deberán mencionar los indicadores de avance o de éxito (ver inciso h del punto 2 de este Instructivo) para mostrar que los avances son los esperados para el tiempo transcurrido; deberán mencionarse las actividades programadas que no se hayan realizado y explicar la razón de ello.

Para que el informe final sea de utilidad para la CONABIO deberá presentarse, tanto impreso como en archivo digital, como un documento completo que incluya un resumen, una breve introducción y antecedentes del proyecto, sus objetivos, los métodos usados, y un análisis detallado de los datos y resultados obtenidos, así como una discusión, conclusiones del trabajo y referencias bibliográficas. Desde luego los resultados deben cubrir todos objetivos planteados en el Anexo 1 del Convenio. Ya que los informes finales de los proyectos estarán disponibles para consulta pública en la página web de la CONABIO, le pedimos que en caso de que su informe incluya datos que considere deban quedar restringidos (por ejemplo, coordenadas geográficas de especies que se encuentren bajo alguna categoría de riesgo), no los intercale en el texto, sino los entregue como apéndices, para que los excluyamos fácilmente de las consultas.

Como parte del informe final se deberá entregar un resumen ejecutivo de lo realizado, con una breve descripción de los resultados obtenidos y de las conclusiones de todo el proyecto.

Sólo si está indicado en los términos de referencia (Anexo 3 del convenio o contrato que formaliza el apoyo), los informes de avance deberán incluir un informe financiero, sin anexar comprobantes, en donde se detallen los gastos realizados durante cada periodo, los cuales deben relacionarse de la misma forma en que están en el presupuesto autorizado (Anexo 1 del convenio o contrato). Si lo considera conveniente, la CONABIO se reserva el derecho de solicitar un informe financiero, aún sin haberlo estipulado en el convenio o contrato, hasta un año después de haber concluido el proyecto.

7. Formalización del apoyo financiero

El apoyo a los proyectos aprobados por el Comité de evaluación externo se formalizará con la firma de un convenio o contrato entre la institución u organización a la que pertenece el responsable, el Fondo para la Biodiversidad que aporta el financiamiento de los proyectos, y la CONABIO que participa en la supervisión de su desarrollo. Corresponde suscribir un convenio sólo cuando la

institución es de investigación o educación superior o si la organización es una asociación civil dedicada a actividades sin fines de lucro. Los términos de los convenios y contratos están de acuerdo con la normatividad establecida para el Fondo y la Comisión, y fueron revisados por las áreas legales de Nacional Financiera y de la SEMARNAT, por lo que no podrán cambiar en sus aspectos fundamentales. Las instituciones que deseen recibir apoyo deberán aceptar dichos términos y sujetarse a sus condiciones. Para recibir un formato de dicho instrumento legal, bastará con solicitarlo a nuestras oficinas o por correo electrónico (dirproy@xolo.conabio.gob.mx).

En estos contratos y convenios quedarán establecidas las características del trabajo que se realizará, el calendario de pagos del presupuesto aprobado, así como los derechos y obligaciones de cada uno de los firmantes. También se establece el compromiso que adquieren el contratado y su institución para ejercer el presupuesto otorgado tal y como se aprobó, entregar los resultados del proyecto financiado, tanto con las características del producto final que se describen en el proyecto como en el tiempo previsto, y las sanciones a las que estarán sujetos en caso de incumplimiento.

El responsable de un proyecto debe asegurarse de que las autoridades de su institución tengan conocimiento de dichos compromisos y de los relativos al uso de recursos materiales y humanos propios para el trabajo que se realizará.

Los contratos y convenios contarán con los siguientes anexos: Anexo 1. Proyecto aprobado por el Comité de evaluación externo y presupuesto autorizado desglosado. Anexo 2. Cronograma de actividades en donde se especifique cada una de las actividades a realizar y la entrega de los informes de avance y el informe final. Anexo 3. Términos de referencia donde se establecen las particularidades del proyecto.

8. Publicación de los resultados de los proyectos

Ya que uno de los objetivos de la convocatoria es obtener información que requiere la CONABIO para cumplir sus funciones, la información aportada como resultado de los proyectos, se incorporará al Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB) y podrá utilizarla para sus trabajos internos. Además, los datos estarán disponibles para consulta pública no restringida, con excepción de aquellos datos originales no publicados, que al momento de entregarse estén marcados individualmente como restringidos y con el tipo de restricción. Cuando la restricción se derive de que el investigador está trabajando sobre los datos para publicarlos, esa restricción durará hasta tres años contados a partir de la fecha de firma del Convenio correspondiente. Si antes de dicho plazo el autor los publica, deberá comunicarlo de inmediato a la CONABIO y ésta podrá poner a disposición del público en general la información.

La CONABIO siempre dará el crédito debido a quienes generaron y aportaron la información y, en algunos casos, la publicará en su sitio web, respetando las restricciones de consulta vigentes. El responsable del proyecto, al concluir éste, deberá indicarle a la CONABIO la forma en que deberá citarse el trabajo y a quién corresponden los créditos de cada parte de la información aportada.

Si a partir de los resultados del trabajo realizado, el responsable del proyecto o sus colaboradores generan un manuscrito, publicación o material de difusión, el autor deberá dar crédito en él a la CONABIO por el apoyo recibido; además, debe entregar dos copias del producto de las cuales la CONABIO integrará una de ellas a su centro de documentación y hará uso libre de la otra.

Agradecemos los comentarios y sugerencias que nos ayuden a mejorar este instructivo; por favor envíelos por escrito al correo electrónico de la Dirección de Evaluación de Proyectos de la CONABIO: dirproy@xolo.conabio.gob.mx.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS C O N A B I O

Av. Liga Periférico-Insurgentes Sur N° 4903, Col. Parques del Pedregal, Tlalpan, 14010 México, D.F.

Teléfono 5004-5000, fax 5004 4931. Lunes a viernes de 8 a 16 horas

Correo electrónico de la Dirección de Evaluación de Proyectos: dirproy@xolo.conabio.gob.mx

Sitio web: www.conabio.gob.mx